

cincuenta y siete; años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.
Rafael Uribe Montás,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 4790, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos.—G.O.No. 8190 del 27 de noviembre de 1957.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4790

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso

tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor del señor Enrique A. Ricart, como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en España, y del señor R. José Martínez Morosa, como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Santiago de Chile.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete; años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

J. Fortunato Canaan,
Vicepresidente en funciones.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

NUMERO 4791.

Ley N° 4791, que autoriza la transferencia de la suma de RD\$157,579.83 en la Ley de Gastos Públicos para 1957.—G. O. N° 8183, del 9 de noviembre de 1957.

Resolución N° 4792, del Congreso Nacional, que autoriza la erección de un busto al Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de Patria Nueva en el Municipio de Esperanza.—G.O.No. 8188 del 22 de noviembre de 1957.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4792

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaria de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Esperanza, Provincia de Santiago, para que se le autorice a erigir un busto al Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en aquella Ciudad.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos N° 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial N° 6102 del 28 de junio del 1944, modifi-